



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 142, fecha: miércoles, 29 de Julio de 2020

SUMARIO

INSTITUTO DE VIVIENDA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA POR LA QUE SE ANUNCIAN SUBASTAS PÚBLICAS SUCESIVAS (PRIMERA Y SEGUNDA), CON PROPOSICIÓN ECONÓMICA, AL ALZA, EN SOBRE CERRADO, DE INMUEBLES SITOS EN GUADALAJARA

BOP-GU-2020 - 1916

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

ANUNCIO DE APROBACIÓN DE RETRIBUCIONES DE DOS PLAZAS DE CONCEJAL LIBERADO

BOP-GU-2020 - 1917

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 3/2020 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

BOP-GU-2020 - 1918

AYUNTAMIENTO DE ESCAMILLA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2020

BOP-GU-2020 - 1919

AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2020

BOP-GU-2020 - 1920

AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE DOCENTE-FORMADOR/AS PARA EL PROGRAMA RECUAL CONSOLIDER BOP-GU-2020 - 1921

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

ANUNCIO ORGANIZACIÓN DELEGACIONES DE ALCALDÍA BOP-GU-2020 - 1922

AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN

LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS Y EXCLUIDOS TÉCNICOS RECUAL BOP-GU-2020 - 1923

AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN

LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS Y EXCLUIDOS -FORMADOR RECUAL BOP-GU-2020 - 1924

AYUNTAMIENTO DE EL PEDREGAL

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020 BOP-GU-2020 - 1925

AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE ARAGON

ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN DE ERROR EN LA PUBLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO 2020 BOP-GU-2020 - 1926

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE DESAFECTACIÓN DEL EDIFICIO PÚBLICO ESCOLAR DE DOMINIO PÚBLICO SITO EN C/ PROLONGACIÓN DE SAN ROQUE S/N POR DESUSO DEL DESTINO BOP-GU-2020 - 1927

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 5/2020 Y NÚM. 10/2020 BOP-GU-2020 - 1928

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 7/2020, 8/2020 Y 9/2020 BOP-GU-2020 - 1929

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 6/2020 BOP-GU-2020 - 1930

JUZGADO SOCIAL 2 DE GUADALAJARA

NOTIFICACIÓN SENTENCIA PO 441/19 BOP-GU-2020 - 1931



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

INSTITUTO DE VIVIENDA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA POR LA QUE SE ANUNCIAN SUBASTAS PÚBLICAS SUCESIVAS (PRIMERA Y SEGUNDA), CON PROPOSICIÓN ECONÓMICA, AL ALZA, EN SOBRE CERRADO, DE INMUEBLES SITOS EN GUADALAJARA

1916

Por Resolución del Director Gerente del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, se acuerda la venta en sucesivas subastas públicas, primera y segunda, con proposición económica al alza en sobre cerrado de los inmuebles que a continuación se describen:

1.- "Parcela B-1 en Avd. Juncal número 2, del Sector Remate de las Cañas." Guadalajara.

Finca número 32924, Tomo 2261, Libro 412, Folio 75, inscripción segunda del registro de la propiedad número dos de Guadalajara. IDUFIR: 19011000932206. Referencia catastral: 6101601VL8060S0001JZ. Superficie registral: 2.092,41 m2.

Precio licitación primera subasta: 565.664,96 €. Precio licitación segunda subasta: 509.098,46 €.

2.- "Parcela B-7, SNP del Sector Remate de las Cañas". Guadalajara.

Finca número 32925, Tomo 2261, Libro 412, Folio 80, inscripción segunda del registro de la propiedad número dos de Guadalajara. IDUFIR: 19011000932213. Referencia catastral: 6203403VL8060S0001YZ. Superficie registral: 4.537,90 m2.

Precio licitación primera subasta: 2.262.656,08 €. Precio licitación segunda subasta: 2.036.390,47 €.

3.- "Parcela TC-4 del Sector SP-12 en Camino de Labores". Guadalajara.

Finca número 35596, Tomo 2279, Libro 420, Folio 194, inscripción cuarta del registro de la propiedad número dos de Guadalajara. IDUFIR: 19011000947729. Referencia catastral: 4575803VK8947N0001BH. Superficie registral: 12.752,00 m2. Precio licitación primera subasta: 4.806.849,36 €. Precio licitación segunda subasta: 4.326.164,42 €.

Características físicas, jurídicas, inscripción registral, catastral, técnicas, y usos urbanísticos de la propiedad:

Las que figuran en el Pliego que rige para las subastas.



Fecha límite de presentación de ofertas y documentación para licitar en las subastas:

Desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la subasta en el BOE, hasta las trece horas del día 3 de septiembre de 2020, en el Registro del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle Isaac Peral, número 20-32, de Madrid, sin que se permita ninguna proposición presentada con posterioridad a dicho plazo. Se admitirán ofertas enviadas por correo certificado, en cuyo caso el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en las oficinas de correos y anunciará la remisión de su oferta al Registro, en el mismo día, mediante fax al número 91 602 08 85, o al correo electrónico invied.subastasdeinmuebles@mde.es, identificando el licitador y aportando PDF del resguardo del certificado de envío de correos.

La apertura de sobres con las proposiciones económicas por la Mesa constituida al efecto, tendrá lugar en la sede del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle Isaac Peral, número 20-32, de Madrid, el día 17 de septiembre de 2020, a partir de las once horas.

Obtención de documentos e información: en las oficinas del organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, (INVIED O.A.), calle Isaac Peral, número 20-32, (Teléfonos 91 602 09 19, 91 602 08 44, 91 602 08 19, 91 602 06 27), en horario de oficina, así como en la página Web: www.invied.es.

Y en el Área de Patrimonio de la Subdelegación de Defensa en Toledo, C/ Duque de Lerma 6 - 45004 Toledo
925283382-8861382

En caso de la existencia de algún error material en el presente anuncio, se estará a lo establecido en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas reguladoras que rigen para la enajenación.

Madrid, a 17 de julio de 2020. El Director Gerente, Atilano Lozano Muñoz

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

ANUNCIO DE APROBACIÓN DE RETRIBUCIONES DE DOS PLAZAS DE CONCEJAL LIBERADO

1917

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de julio de 2020, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe en su literalidad:



“Considerando que actualmente el Ayuntamiento de Fontanar dispone dentro de su organigrama de órganos de gobierno dos plazas de Concejal liberado al 100% con unas retribuciones brutas anuales de 29.470 € (liberación nº1) y de 22.000 € (liberación nº2), así como que estas plazas se han visto mínimas y necesarias por los distintos gobiernos- de diferentes partidos políticos- y que, por tanto, se entienden coherentes.

Asimismo, considerando que en ciertas ocasiones el nivel de carga municipal puede verse mermado debido a la supresión/reducción de determinados servicios como, por ejemplo, por la situación de crisis sanitaria por COVID-19, así como cualquier otra circunstancia que pueda originarse en el futuro.

Haciendo un uso responsable y garantista de los recursos públicos, este equipo de gobierno tiene la intención de disminuir, en estos casos concretos, la dedicación remunerada de los órganos de gobierno para tener un ahorro municipal y que pueda destinarse a otras partidas presupuestarias.

Por ello, se propone que la plaza de concejal liberado nº2 pueda variar en su dedicación pudiendo ser del 100% ó del 50% según las necesidades determinadas por el Ayuntamiento, así como sus retribuciones pudiendo ser de 22.000€ ó de 11.000€, respectivamente.

En conclusión, la propuesta de modificación no aumenta en ningún caso las retribuciones a los órganos de gobierno, sino que minoraría en los casos donde así se determine.

En virtud de lo antedicho,

SE ACUERDA

PRIMERO. Se determina el número de miembros de la Corporación con desempeño de dedicación remunerada de acuerdo a la siguiente relación:

| Liberación | Cargo | Jornada | Retribuciones brutas anuales |
|------------|---------------------------|---------|------------------------------|
| Nº1 | Miembro de la Corporación | 100% | 29.470,00 € |
| Nº2 | Miembro de la Corporación | 100% | 22.000,00 € |
| | | 50% | 11.000,00 € |

SEGUNDO. Establecer a favor de los cargos de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial las retribuciones que se relacionan que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

TERCERO. La liberación nº1 tendrá dedicación exclusiva, mientras que la liberación nº2 podrá ser desempeñada en dedicación exclusiva o bien en dedicación parcial en los términos indicados en el punto primero.



CUARTO. Las retribuciones en ningún caso podrán verse aumentadas, excepto conforme las modificaciones a favor de los empleados públicos en el momento de aplicación.

QUINTO. Las personas a ocupar cada cargo, su designación, modificación y separación corresponderán al Sr. Alcalde o, en su lugar, al Sr. Concejal Delegado de Personal, Empleo y RR.HH mediante resolución dictada.

SEXTO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, así como en la sede electrónica- portal de transparencia municipal, dando cuenta al servicio de personal e intervención municipal para su conocimiento y efectos.”

En Fontanar, a 25 de julio de 2020. Fdo.: La concejal delegada: D^a Raquel Camino
Plaza

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 3/2020 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

1918

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fontanar por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CREDITO financiado con cargo mayores ingresos.

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ORDINARIA celebrada el día 23 de julio de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 3/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CREDITO, financiado con cargo a transferencia entre distintas áreas de gasto.

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de crédito, financiado con transferencia entre distintas áreas de gasto, por Acuerdo del Pleno de fecha 23 de julio de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.



Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fontanar.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Fontanar, a 25 de julio de 2020, Fdo.: La concejal D^a Raquel Camino Plaza

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESCAMILLA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2020

1919

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Escamilla para el 2020, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo 2011, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN PRESUPUESTO DE ESCAMILLA EJERCICIO 2020

ESTADO DE GASTOS

| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN | EUROS |
|-------------------|---|--------------|
| 1 | Gastos de personal | 42.760,00 € |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 54.543,00 € |
| 3 | Gastos financieros | 0 |
| 4 | Trasferencias corrientes | 1.500,00 € |
| 5 | Fondo de contingencia y otros imprevistos | 0 |
| 6 | Inversiones Reales | 32.287,00 |
| 7 | Transferencias de Capital | 0 |
| 8 | Activos Financieros | 0 |
| 9 | Pasivos Financieros | 0 |
| TOTAL GASTOS 2020 | | 131.000,00 € |



ESTADO DE INGRESOS

| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN | EUROS |
|----------|-----------------------------------|--------------|
| 1 | Impuestos directos | 45.300,00 € |
| 2 | Impuestos indirectos | 0 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 28.830,00 € |
| 4 | Transferencias corrientes | 49.580,00 € |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 7.290,00 € |
| 6 | Enajenación de inversiones reales | 0 |
| 7 | Transferencias de capital | 0 |
| 8 | Activos financieros | 0 |
| 9 | Pasivos financieros | 0 |
| | TOTAL INGRESOS 2020 | 131.000,00 € |

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO QUE SE PROPONE INTEGREN LA PLANTILLA DE ESTA CORPORACIÓN

| Nº DE ORDEN | DENOMINACIÓN DE LA PLAZA | GRUPO | Nº DE PUESTOS | NIVEL COMPLEMENT. | OBSERVACIONES |
|-------------|------------------------------|-------|---------------|-------------------|------------------------------|
| 1 | SECRETARIA-INTERVENTORA | A1 | 1 | 26 | AGRUPACIÓN 4 MUNICIPIOS |
| 2 | OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES | | 1 | | |
| 3 | AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO | | 2 | | SUBVENCIÓN AYUDA A DOMICILIO |
| 4 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | | 1 | | AGRUPACIÓN 4 MUNICIPIOS |

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Escamilla, a 24 de julio de 2020. El Alcalde, Fdo: Jesús Alcántara Cano



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2020

1920

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme dispone el artículo. 112 de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local y el artículo 169.1 del Texto Refundido 2/2004 de la Ley de Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General 2020, junto con la plantilla de personal, aprobados inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2020.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido 2/2004 de la Ley de Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Cifuentes a 24 de julio de 2020. El Alcalde Don Marco Antonio Campos Sanchis

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE DOCENTE-FORMADOR/AS PARA EL PROGRAMA REQUAL CONSOLIDER

1921

Vista la necesidad de seleccionar UNA plaza de DOCENTE-FORMADOR/A, a jornada completa, del Programa REQUAL del Ayuntamiento de Cifuentes-Guadalajara, relativa a las ayudas convocadas por la Resolución de 06/05/2019 (DOCM nº90, de 10/05/2019) de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo con arreglo a lo establecido en las Bases reguladas en la Orden de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de 163/2018, de 12 de noviembre (DOCM nº224, de



16/11/2018), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional, con resolución de 06/05/2019 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional para el ejercicio 2019.

Visto que se ha expirado el plazo de presentación de alegaciones a la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as para la provisión de una plaza de Docente-formador/a y no habiendo reclamaciones a la relación provisional.

Examinado lo establecido en los artículos 21 a 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación concordante, así como en el art. 11 del RD Leg. 5/2015, de 30 de octubre, del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, lo dispuesto en la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha; en el art. 35 del R.D. 364/1995, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Admón. del Estado, de aplicación supletoria a la Administración Local, y de acuerdo con las competencias atribuidas por el art. 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985,

RESUELVO

Primero. – Aprobar la siguiente relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as de 1 plaza de Docente-Formador/a del programa REQUAL “CONSOLIDER”

RELACIÓN DE ADMITIDOS/AS

| Nº REG. | DNI |
|---------|-----------|
| RE-105 | 00836025K |

RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS:

| Nº REG. | DNI | CAUSA |
|---------|-----------|---------------------------|
| RE-110 | 04210956R | Presentada fuera de plazo |

Segundo. – Publicar la relación definitiva de admitidos/as y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la Sede Electrónica y en la Página Web.

En Cifuentes a 24 de julio de 2020, el Alcalde D. Marco Antonio Campos Sanchis



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

ANUNCIO ORGANIZACIÓN DELEGACIONES DE ALCALDÍA

1922

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se publica el presente anuncio en relación con la organización de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de El Casar:

1.- Decreto de Alcaldía 2020/760 de 20/07/2020 por el que se establece la reorganización de las siguientes Áreas de Gobierno y Gestión de la actividad municipal en la forma que se indica:

- Delegar en el Primer Teniente Alcalde, don Javier Bule Viedma, las áreas de Economía y Hacienda, Empleo y Formación Ocupacional, Servicios Municipales que comprende el ciclo integral del agua, alumbrado público, limpieza viaria, incluida la recogida de restos vegetales, enseres y voluminosos, parques y jardines. Telecomunicaciones. Transporte urbano e interurbano a Madrid. Nuevas tecnologías, la administración electrónica y la sociedad de la información. Participación ciudadana. Seguridad Ciudadana y Policía Municipal. Seguridad vial y tráfico urbano. Protección Civil. Comparte con la Sra. Alcaldesa. Contenidos de la página web municipal y la publicidad institucional. Turismo.

- Mantener la delegación en el Señor Concejal don Javier Rodríguez Martos las áreas de Medio Ambiente Rural, que comprende entre otras: Mantenimiento, conservación y mejora de los caminos de competencia municipal y reforestación y limpieza de los montes y espacios naturales. Recogida de animales.

En El Casar, a 24 de julio de 2020, la Alcaldesa, María José Valle Sagra

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN

LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS Y EXCLUIDOS TÉCNICOS REQUAL**1923**

Expediente nº 711/2019

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA DE RECUALIFICACION Y RECICLAJE PROFESIONAL REQUAL
"OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCION Y
DE ALBAÑILERIA DE FABRICAS"

APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA Y CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN MIXTA PARA
VALORACIÓN MÉRITOS

Vistas las bases de convocatoria pública del procedimiento selectivo para la provisión del puesto de TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE RECUALIFICACION Y RECICLAJE PROFESIONAL 2019/2020; (REQUAL) EN EL AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN aprobadas junto con la convocatoria por Resolución de la alcaldía Nº 2020-134 de fecha 11-06-2020 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 111 de fecha 15-06-2020.

Vista la Resolución de alcaldía nº 2020-160 de fecha 02-07-2020 de aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 125 de fecha 06-07-2020.

Durante el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional, se presentaron dos reclamaciones por omisión, que fueron incluidas en la lista provisional de admitidos y excluidos de omitidos en la lista inicial.

Vista la Resolución de alcaldía nº 2020-174 de fecha 09-07-2020 de aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos (omitidos en la lista inicial), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 131 de fecha 14-07-2020.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de omitidos en la lista provisional inicial, no se presentó ninguna reclamación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:



RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

| NOMBRE Y APELLIDOS | DNI/NIE |
|-------------------------------|-----------|
| JACINTO ISMAEL GARRIDO MORENO | xxx019xxx |
| EVA MARIA AYUSO ANGEL | xxx091xxx |
| JUAN PEDRO RODRIGUEZ EXPOSITO | xxx210xxx |
| VICTOR MANUEL RICOTE REDRUEJO | xxx896xxx |
| Mª DE GRACIA VELA CLEMENTE | xxx352xxx |
| KEVIN TOMICO FERNANDEZ | xxx108xxx |
| IRENE CEDILLO PERDICES | xxx874xxx |
| MARIA PILAR SANZ VIEJO | xxx023xxx |
| AGATA ROLDAN DOMINGUEZ | xxx423xxx |
| AFRICA DIAZ TEBAR | xxx194xxx |
| Mª ISABEL GALLEGOS GOMEZ | xxx300xxx |
| ANA RANILLA LABRADOR | xxx302xxx |

EXCLUIDOS

| NOMBRE Y APELLIDOS | DNI/NIE | CAUSA DE EXCLUSION |
|--------------------------|-----------|--------------------|
| MERCEDES MARTIN GARCIA | xxx122xxx | BASE 3ªe) |
| CRISTINA ROA BENITO | xxx089xxx | BASE 3ªe) |
| LOURDES CHAPARRO POLAINO | xxx210xxx | BASE 3ªe) |

BASE 3ª e).- Titulación exigida

SEGUNDO.- Comunicar que la Comisión Mixta de Selección se reunirá el próximo día 29 de julio de 2020, a las 12:00 horas en el Centro San José de la Diputación Provincial de Guadalajara para realizar la valoración de méritos, y del resultado de dicha valoración se citará a los aspirantes que tengan que concurrir a la celebración de la prueba práctica, indicándose el lugar, fecha y hora en la que se celebrará dicha prueba, que se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sacedón <https://sacedon.sedelectronica.es> y en el Tablón de Edictos del Centro San José de la Diputación Provincial de Guadalajara.

Todos los aspirantes deberán estar provistos de documento identificativo (DNI, NIE o cualquier otro documento oficial que permita acreditar su personalidad) para realizar el examen.

TERCERO.- Publicar la presente, para general conocimiento de todos los participantes, en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos, Sede electrónica <https://sacedon.sedelectronica.es> del Ayuntamiento.

En Sacedón, a 27 de julio de 2020. El Alcalde Fdo.: Francisco Pérez Torrecilla



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN

LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS Y EXCLUIDOS -FORMADOR RECUAL

1924

Expediente nº 711/2019

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA DE RECUALIFICACION Y RECICLAJE PROFESIONAL RECUAL
"OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCION Y
DE ALBAÑILERIA DE FABRICAS"

APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA Y CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN MIXTA PARA
VALORACIÓN MÉRITOS

Vistas las bases de convocatoria pública del procedimiento selectivo para la provisión del puesto de FORMADOR PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE RECUALIFICACION Y RECICLAJE PROFESIONAL 2019/2020; (RECUAL) EN EL AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN aprobadas junto con la convocatoria por Resolución de la alcaldía Nº 2020-135 de fecha 11-06-2020 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 111 de fecha 15-06-2020.

Vista la Resolución de alcaldía nº 2020-159 de fecha 02-07-2020 de aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 125 de fecha 06-07-2020.

Durante el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional se observó la omisión de una solicitud, que fue incluida en la lista provisional de admitidos y excluidos de omitidos en la lista inicial.

Vista la Resolución de alcaldía nº 2020-178 de fecha 09-07-2020 de aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos (omitidos en la lista inicial), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 131 de fecha 14-07-2020.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de omitidos en la lista provisional inicial, no se presentó ninguna reclamación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:



RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

| NOMBRE Y APELLIDOS | DNI/NIE |
|----------------------------|-----------|
| JOSE TORO MARCO | xxx244xxx |
| JULIO JESUS PALOMINO ANGUI | xxx867xxx |

EXCLUIDOS: NINGUNO

SEGUNDO.- Comunicar que la Comisión Mixta de Selección se reunirá el próximo día 29 de julio de 2020, a las 12:00 horas en el Centro San José de la Diputación Provincial de Guadalajara para realizar la valoración de méritos, y del resultado de dicha valoración se citará a los aspirantes que tengan que concurrir a la celebración de la prueba práctica, indicándose el lugar, fecha y hora en la que se celebrará dicha prueba, que se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sacedón <https://sacedon.sedelectronica.es> y en el Tablón de Edictos del Centro San José de la Diputación Provincial de Guadalajara.

Todos los aspirantes deberán estar provistos de documento identificativo (DNI, NIE o cualquier otro documento oficial que permita acreditar su personalidad) para realizar el examen.

TERCERO.- Publicar la presente, para general conocimiento de todos los participantes, en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos, Sede electrónica <https://sacedon.sedelectronica.es> del Ayuntamiento.

En Sacedón, A 27 de julio de 2020. El Alcalde Fdo.: Francisco Pérez Torrecilla

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL PEDREGAL

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

1925

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General, Bases de ejecución y plantilla de personal para el Ejercicio de 2020 se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica un resumen del mismo por capítulos:



RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

| Capítulo | CONCEPTO | Euros |
|----------|---|------------|
| 1 | Gastos de personal | 32.494,88 |
| 2 | Costos corrientes en bienes y servicios | 26.496,86 |
| 4 | Transferencias corrientes | 5.131,35 |
| 6 | Inversiones reales | 59.216,91 |
| | TOTAL | 123.340,00 |

PRESUPUESTO DE INGRESOS

| Capítulo | CONCEPTO | Euros |
|----------|---------------------------|------------|
| 1 | Impuestos directos | 23.743,51 |
| 2 | Impuesto indirectos | 17,51 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 7.474,25 |
| 4 | Transferencias corrientes | 14.031,47 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 23.286,84 |
| 7 | Transferencias de capital | 54.786,84 |
| | TOTAL | 123.340,00 |

PLANTILLA DE PERSONAL

| | |
|---------------------------------|-------------------------------|
| Nº de orden: 1 | |
| Denominación de la plaza | Secretaría-Intervención (A1) |
| Nivel de complemento de destino | 24 |
| Observaciones: | 22,30 % de la agrupación |
| Nº de orden: 2 | |
| Denominación de la plaza | Auxiliar Ayuda a Domicilio |
| Nº de puestos de trabajo | 1 |
| Observaciones | Convenio con Bienestar Social |
| Nº de orden: 3 | |
| Denominación de la plaza | Peón de mantenimiento |
| Nº de puestos de trabajo | 1 |
| Observaciones | Plan Extraordinario de Empleo |

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de



Régimen Local y 170 y 171 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Pedregal, a 27 de Julio de 2020. El Alcalde. Fdo. Fco. Javier García Clemente

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE ARAGON

ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN DE ERROR EN LA PUBLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO 2020

1926

Habiéndose detectado un error material en el Edicto de alcaldía de fecha 24 de Julio de 2020, en relación con la aprobación definitiva del presupuesto de esta Corporación para 2020 y que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº 140 de fecha lunes, 27 de Julio de 2020, y teniendo en cuenta que en el art. 109 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite a las Administraciones Públicas rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente

RESUELVO

PRIMERO. Rectificar el TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS

Donde dice: 3.3054.258,72

Debe decir: 3.054.258,72

En Molina de Aragón a 27 de Julio de 2020 Firmado el Alcalde D. Francisco Javier Montes Moreno



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE DESAFECTACIÓN DEL EDIFICIO PÚBLICO ESCOLAR DE DOMINIO PÚBLICO SITO EN C/ PROLONGACIÓN DE SAN ROQUE S/N POR DESUSO DEL DESTINO

1927

Aprobado inicialmente el expediente de desafectación del edificio público escolar de dominio público situado en la Calle Prolongación de San Roque s/n por desuso del destino , al haberse construido un nuevo colegio, por Acuerdo del Pleno Municipal de la Entidad Local de fecha 23 de julio de 2.020 de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Horche.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://horche.sedelectronica.es>

En Horche a 27 de de Julio de 2020, El Alcalde-Presidente, D. Juan Manuel Moral Calvete

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 5/2020 Y NÚM. 10/2020

1928

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, acordó la aprobación inicial del expediente de Transferencia de Créditos n.º 5/2020 y de Transferencia de Crédito 10/2.020 entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de



marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, <https://horche.selectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Horche a 27 de Julio de 2020, El Alcalde-Presidente, D. Juan Manuel Moral
Calvete

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE
CRÉDITOS NÚM. 7/2020, 8/2020 Y 9/2020

1929

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 2.020, acordó la aprobación inicial de los expedientes 7/2.020. 8/2.020 y 9/2.020.

Aprobados inicialmente los expedientes de crédito extraordinario, por Acuerdo del Pleno de fecha 23 de julio de 2.020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://horche.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobados definitivamente dicho Acuerdo.

En Horche a 27 de Julio de 2020, El Alcalde-Presidente, D. Juan Manuel Moral
Calvete

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 6/2020

1930

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 2.020, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado con transferencias de crédito e ingresos provenientes del PMS.

Aprobado inicialmente el expediente de 6/2.020 financiado con ingresos procedentes de ingresos provenientes del PMS y transferencias de créditos por Acuerdo del Pleno de fecha 23 de julio de 2.020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://horche.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Horche a 27 de Julio de 2020, El Alcalde-Presidente, D. Juan Manuel Moral
Calvete

**JUZGADOS DE GUADALAJARA**

JUZGADO SOCIAL 2 DE GUADALAJARA

NOTIFICACIÓN SENTENCIA PO 441/19

1931

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900

Fax: 949235274

Correo electrónico:

Equipo/usuario: CH1

NIG: 19130 44 4 2019 0000910

Modelo: N04200

PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000441 /2019 -C

Procedimiento origen: /

Sobre ORDINARIO

DEMANDANTE/S D/ña: ALBA MORENO GARCIA-PASCUAL

ABOGADO/A: JOSE MIGUEL PEÑAS DE PABLO

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: OCIO INFANTIL DIVERTIGUADA SL

ABOGADO/A:

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:

EDICTO

D/D^a MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 2 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 441/2019-C de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a ALBA MORENO GARCIA-PASCUAL contra OCIO INFANTIL DIVERTIGUADA SL sobre Cantidad, se ha dictado Sentencia que contiene el siguiente Fallo:

Que estimando como estimo la demanda formulada por D^a ALBA MORENO GARCÍA-PASCUAL, frente a OCIO INFANTIL DIVERTIGUADA S.L, CONDENO a ésta a abonar a la actora la cantidad de 220,82 euros más 15,19 euros de intereses de demora.



Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma NO cabe interponer Recurso de Suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a OCIO INFANTIL DIVERTIGUADA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GUADALAJARA, a seis de julio de dos mil veinte.EL/LA LETRADO/A DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.